

vorable de la Intervención Delegado en dicho Patronato, y en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Florencio Durán García-Pelayo, para la construcción de una bodega destinada a planta piloto de Enología en el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo (Albacete), con un presupuesto, sin maquinaria, de 1.284.367,51 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes:

Presupuesto de contrata, 1.204.701,28 pesetas; honorarios por redacción del proyecto, 27.616,54 pesetas; honorarios por el proyecto de maquinaria, 3.024,32 pesetas; honorarios por dirección de obra, 30.640,86 pesetas para el Ingeniero, y 18.364,51 pesetas, para el Ayudante.

2.º El importe de dicho proyecto se abonará en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único del presupuesto de gastos vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

3.º La ejecución de las obras se adjudicará mediante convocatoria de subasta pública, hecha en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

4.º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que dicte las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 4 de octubre de 1963 por la que se aprueba el proyecto y ejecución de las obras de ampliar el abanecamiento de los terrenos de cultivo del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que constan el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto efectuada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con fecha 12 de septiembre último pasado, y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada en dicho Patronato, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Francisco Guerra Marrero, destinado a ampliar el abanecamiento de los terrenos de cultivo del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde (Gran Canaria), con un presupuesto total de 860.398,50 pesetas, distribuido en los conceptos siguientes:

Presupuesto de contrata, 811.715,50 pesetas; honorarios por redacción de proyecto, 18.724,23 pesetas; honorarios por la dirección de las obras, 18.724,23 pesetas para el Ingeniero, y para el Ayudante, 60 por 100 de los de dirección, 11.234,54 pesetas.

2.º El importe de dicho proyecto se abonará en la forma reglamentaria con cargo al capítulo sexto, artículo primero grupo único del presupuesto de gastos vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

3.º La ejecución de las obras se adjudicará mediante convocatoria de subasta pública, hecha en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

4.º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de octubre de 1963 por la que se nombra el Jurado de los Concursos Nacionales de Literatura, Música y Fotografía convocados por este Ministerio para el año actual.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 4 de febrero último los Concursos Nacionales de Bellas Artes correspondientes al presente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Jurados de los mismos en las secciones de Literatura, Música y Fotografía queden constituidos en la siguiente forma:

Literatura

Titulares: Don Juan de Contreras y López de Ayala, don Melchior Fernández Almagro y don Gaspar Gómez de la Serna.
Suplentes: Don Diego Angulo Iniguez, don José Hierro y don José de Castro Arines.

Música

Titulares: Don José Muñoz Mollada, don José María Franco y don Cristóbal Halfter.
Suplentes: Don Joaquín Rodrigo Vitra, don Manuel Moreno Buendía y don Javier de Montsalvaige.

Fotografía

Titulares: Don Juan Gyenes, don Jaime Roig Pujo, y don José Ignacio de Velasco Colmenares.
Suplente: Don José Domínguez Ramos, don Manuel Feito López y don José Laygorri Pimentel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1963 por la que se aprueba el proyecto de construcción de las instalaciones del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que constan el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto efectuada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 12 del pasado mes de septiembre, y la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado formulada el 8 del mes actual, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis García de Oteiza para la construcción de las instalaciones del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís (Oviedo), cuyo presupuesto total asciende a 2.428.101,80 pesetas, distribuidas en los conceptos siguientes:

Presupuesto de contrata, 2.300.662,83 pesetas; honorarios por redacción del proyecto, 49.014,99 pesetas; honorarios por dirección de obra al Ingeniero, 49.014,99 pesetas, y 29.408,99 pesetas, para el Ayudante.

2.º El importe de este proyecto se abonará en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único del presupuesto de gastos vigentes en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

3.º La adjudicación de las obras se efectuará mediante la convocatoria de subasta pública, con arreglo a las disposiciones en vigor.

4.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de octubre de 1963 por la que se aprueba el proyecto y ejecución de las obras de construcción de las instalaciones del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos (La Coruña).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que constan el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, la toma de razón del gasto efectuada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 24 del pasado mes de septiembre, y la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, formulada el 8 del mes actual y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,